



Gobierno Regional Junín
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA.

Nº 045 -2018-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 24 ENE. 2018

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 043-2018-GRJ/CBS, Memorando Nº 030-2018-GRJ-DIRECTUR Y Solicitud de fecha 17 de enero de 2018, sobre licencia por motivos de enfermedad, a favor de doña **Yndira Gaby Palacios Jauregui**, trabajadora repuesta por medida cautelar a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

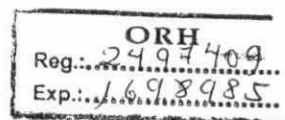
Que, conforme al artículo 7º de la Constitución Política del Estado
"Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar (...);

Que, el artículo 46º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, precisa que:
"Los Certificados otorgados por médicos del Ministerio de Salud o por médicos particulares justifican sólo hasta dos (2) días por cada seis (6) meses calendario, y tratándose de más días en el mismo período, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD, caso contrario se considerará como licencia por motivos particulares. (Énfasis es nuestro)."

Que, en el presente hecho, doña Yndira Gaby Palacios Jauregui, viene solicitando licencia por motivos de enfermedad, conforme al Certificado Médico Nº CRIV 0006840; resultando procedente su pretensión por ser el primer descanso médico de 02 días, que solicita la recurrente en el I Semestre 2018, en aplicación al Artº 46 del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En atención a las funciones establecidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-2015-GR-JUNIN/PR que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 655-2016-GR-JUNIN/PR;





Gobierno Regional Junín
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones por los días 15 y 16 de enero de 2018, conforme al Certificado Médico N° CRIV 0006840, a favor de doña **Yndira Gaby Palacios Jauregui**, trabajadora repuesta por medida cautelar a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abog. RENATO JOSUE ROJAS HIDALGO
Sub Director de Recursos Humanos
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 25 ENE 2018



Abog. A. Antonieta Vidallon Rojas
SECRETARIA GENERAL